

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 42187  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 07/09/2021  
REF.: Comunic 26725/21




Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.

  
MARCELINO E. LA C.  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
Derechos Humanos





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 01 de julio de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 43366 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de los albergues en los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe en el marco del regreso seguro a las aulas, los siguientes puntos:

- a) cantidad de estudiantes que residen en albergues y han interrumpido su trayectoria durante 2021, consignando las causas que le atribuyen al abandono;
- b) cantidad de estudiantes que actualmente sostienen su trayectoria con gran esfuerzo, es decir, aquellos que cumplen los requisitos para residir en un albergue pero actualmente deben viajar diariamente;
- c) si existen protocolos específicos definidos para el funcionamiento de los albergues en las escuelas rurales y técnicas de la Provincia;
- d) cómo se garantizan los servicios alimentarios en los casos detectados de estudiantes que no pueden llegar a la institución educativa;
- e) medios específicos de ayuda implementados con el objetivo de posibilitar el traslado de docentes y estudiantes desde sus domicilios particulares a las escuelas ubicadas en el ámbito rural, en particular en aquellos casos en los que no se disponga de transporte interurbano de pasajeros que comunique los distintos territorios con las escuelas; y,
- f) propuesta pedagógica diseñada para sostener la vinculación

  
GUSTAVO BUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

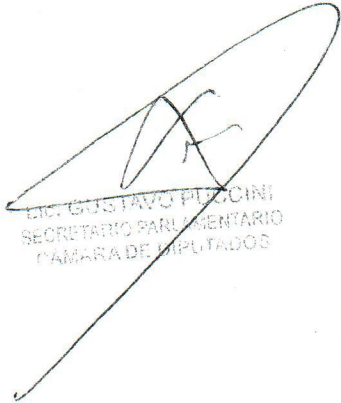


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



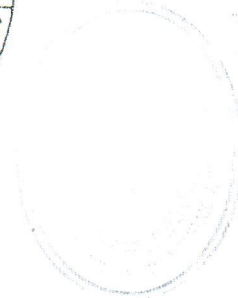
de las y los jóvenes que asistían a las escuelas rurales y que aún no han podido retomar la semipresencialidad debido a las condiciones ya manifestadas.”


Salúdole muy atentamente.

  
LIC. GUSTAVO PELLEGRINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA



  
MARTA BORGABELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Director General de Técnica Legislativa



PROVIDENCIA N°3248 – AÑO 2021.-  
Ref.Expdte.N°02001-0056745-2

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación, para que -por sí o por la dependencia que estime corresponder (vgr.Dirección Provincial de Educación Rural)-, se pronuncie sobre lo tramitado.

Hecho, vuelva.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
23 de septiembre de 2021.-

Dr. JOSÉ MANUEL MENDOZA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ref: Nota N° 42187 informe por funcionamiento de  
albergues de establecimientos educativos en el regreso a  
las aulas  
Expte: 02001--0056745-2

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 OCT 2021

Atento a lo manifestado a fs. 4 por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Educación Primaria y, posteriormente, a la Dirección Provincial de Educación Técnica a los fines de tomar intervención.

Oficie la presente de atenta nota.

PW



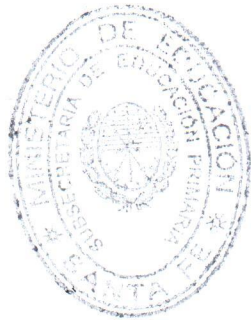
  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”,

Expte. 02001-0056745-2  
**Ref./Nota 42187 Informe por Funcionamiento de Albergues De Establecimientos  
Educativos en el regreso a las aulas: .**

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, por corresponder, esta Subsecretaria remite a la Direccion Provincial de Educacion Rural para su intervencion de competencia.

Oficie la presente de atenta nota.



  
UBALDO ANÍBAL LÓPEZ  
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE

“ 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Santa Fe, 6 de febrero de 2023

Al Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados

Lic. Gustavo Puccini

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

**Ref:** Nota N°42187 informe por funcionamiento de albergues de establecimientos educativos en el regreso a las aulas.

**Expte.** 02001-0056745-2

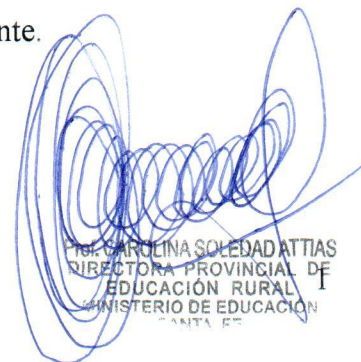
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitirle información en relación al funcionamiento de los establecimientos educativos con albergues en el marco del regreso seguro a las aulas.

A los fines de otorgar una respuesta al pedido realizado, esta Dirección Provincial de Educación Rural informa que todas las medidas que desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe se tomaron en torno al retorno a clases presenciales estuvieron enmarcadas en la resolución del CFE : la Res. N°364/2020 en la que se establece el *protocolo marco y los lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores*. Así como también a través de la Resolución N°404/2021 se establece la asignación de un fondo de financiamiento que permitió durante el año 2021 y 2022 que las jurisdicciones, y específicamente que la provincia de Santa Fe lleve adelante acciones tendientes a la efectiva escolarización de los estudiantes que hayan visto interrumpido y/o se hayan desvinculado de su proceso educativo.

Los medios de ayuda implementados para el traslado de estudiantes, docentes y asistentes escolares en la provincia de Santa Fe responden a una demanda histórica. La actual gestión gubernamental implementó desde el año 2021 la política pública del BEG (BOLETO EDUCATIVO GRATUITO) y el BER (BOLETO EDUCATIVO RURAL) garantizando así el traslado de agentes y estudiantes a las escuelas, incluso en los casos que no se disponga de transporte público de pasajeros.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

  
PROF. CAROLINA SOLEDAD ATTIAS  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN RURAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de febrero de 2023

Expte N° 02001-0056745-2  
Ref. Nota N° 42187 Informe por funcionamiento de albergues  
de Establecimientos Educativos en el regreso a las aulas.

A LA SRA MINISTRA  
ADRIANA CANTERO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Habiendo tomado conocimiento de lo  
solicitado se adjunta respuesta a la Nota de Comunicación, remítase a Secretaria  
Privada para prosecución del expediente.

Oficie la presente de atenta nota.



DR. CAROLINA SOLEJAD ATIAS  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN RURAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0056745-2

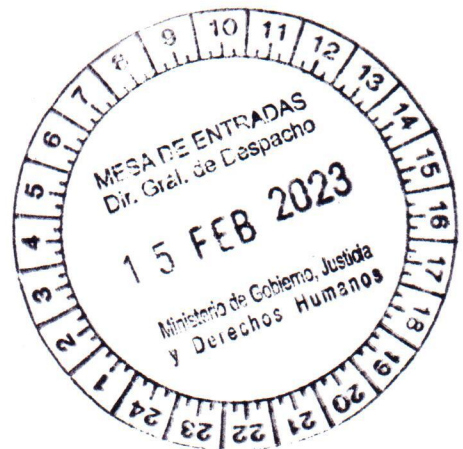
A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2 y 3, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: .....

-20503

SANTA FE .....

30 MAR 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 26725/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos puntos del funcionamiento de los albergues de establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe en el marco del regreso seguro a las aulas.

Se remite **Expediente N° 02001-0056745-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 07, avalada por la Ministra del área a fs. 09.

Atentamente.

4000/ María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia